

ACTA #6.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #6.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce Horas con Veinticuatro minutos del día PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Primer Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Zoé Alejandro Robledo Aburto, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputado Miguel Ángel Gordillo Vázquez y la Diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gabito quienes no se registraron por medio del Sistema Electrónico.- Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Jorge Álvarez López, Diputado Juan Jesús Aquino Calvo, Diputado Sebastián Díaz Santiz, Diputado Enoc Hernández Cruz, Diputada Claudia Patricia Orantes Palomares y Diputada Patricia del Carmen Sánchez López.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y DOS DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y

- ADICIONA EL ARTICULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----
 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA “MANUEL VELASCO SUÁREZ”. -----
 5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----
 6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO NICACIO CAMACHO SUÁREZ Y EL CIUDADANO URIEL DELGADILLO AGUILAR, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. -----
 7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA. -----
 8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD, SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado le fue turnada para su estudio y dictamen la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y; -----

----- R E S O L U T I V O -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Artículo Único.- Se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 4º. De la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: -----

Artículo 4º. ...-----

...-----

...-----

...-----

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. -----

Toda persona tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá la bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. -----

.....

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 180 días para incorporar las disposiciones relativas al derecho a un medio ambiente sano y las responsabilidades por el daño y deterioro ambiental.

Tercero. El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los 28 días del mes de Noviembre de 2011.

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento levanto la mano el Diputado Carlos Enrique Avendaño Nagaya, solicitando el uso de la tribuna para argumentar a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras, compañeros, buenas tardes; nuestro País dentro del contexto mundial es uno de los más privilegiados por la propia naturaleza, la biodiversidad de la que cuenta nos hace un País comprometido por preservar y regular de manera concurrente y real los recursos con los que vivimos y aun más garantizar con estos recursos sean aprovechados de manera justa y equilibrada a los ciudadanos; en ese sentido, la conservación del uso de los recursos naturales y sus mejoras es parte importante de una política inteligente de proteger la biodiversidad, ya que no es posible postergar medidas que permitan el bienestar del ciudadano en congruencia a su medio ambiente; los organismos internacionales en los últimos cincuenta años han pugnado desde la carta mundial de la naturaleza y la declaración del estocolmo de 1972, al pronunciar que el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad y a la igualdad dentro de condiciones de vida satisfactorias en un ambiente

cuya calidad le permite vivir en dignidad y bienestar, así mismo tienen el deber fundamental de proteger y de mejorar el ambiente para las generaciones presentes y futuras; por otra parte los objetivos del desarrollo del milenio de la ONU dan sustento operativo a los países para fortalecer lo que hoy podemos denominar derechos humanos de tercera generación, que en su evolución han comprendido los siguientes derechos: derecho al medio ambiente decente, derecho al agua pura, derecho al aire puro, derecho a la paz, derecho al desarrollo, derecho a la propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad y el derecho a comunicarse; no olvidemos que la naturaleza como tal aun cuando comprende un territorio parte de un Estado o País, en donde se ejerce la soberanía; dentro de los conceptos globalizadores, la naturaleza no es exclusiva, es patrimonio de la humanidad, nuestro Estado de Chiapas en particular ha pugnado en estos últimos años un marco jurídico que ha generado una cultura de desarrollo sustentable, ejemplo de ello es el ecoturismo involucrando a la sociedad y a su entorno por preservar y desarrollar las bondades de la naturaleza, pero sin duda falta mucho por hacer para que estos recursos sigan siendo aprovechados y lleguen a más chiapanecos comprometidos con el medio ambiente, además los chiapanecos poseemos cinco cuencas: Grijalva, Tonala, Lacantún, Chizón y Ozumacinta esta red hidroeléctrica representa el 30% del País y permite la existencia de ríos de considerable caudal como es el caso del río ozumacinta y el río Grijalva; las más grandes en el Estado con 85.53 de la superficie estatal, ríos que desembocan en el golfo de México proporcionando al ecosistema un grado de humedad un nivel alto, prolifero a la flora y fauna del sureste mexicano, el senado de la republica remite a esta soberanía popular Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona el artículo 4º. Constitucional para fortalecer las leyes secundarias en la materia y dar corresponsabilidad a los tres niveles de gobierno para hacer del medio ambiente un derecho inherente a la vida y en especial al uso apropiado y racional del agua a toda persona en nuestro País, por ello compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comprometido con el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos los exhorta aprobar en todos sus términos esta minuta de proyecto de decreto sabiendo que en nuestro Estado por sus recursos y biodiversidad estamos doblemente comprometidos a garantizar un mejor bienestar a las futuras generaciones; para concluir me permito reflexionar lo dicho por el periodista y ambientalista español José Luis Gallegos, agua para todos pero no para todo; optimizar este recurso natural pero evitar el derroche, ser la única solución para la necesidad del 2030, es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO". En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio

cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD... CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3º. Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la “**Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**”; y, -----

----- R E S O L U T I V O -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la **Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** -----

Artículo Primero. Se reforman el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: -----

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria **y media superior**. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.** -----

... -----

I. ... -----

II. ... -----

Además: -----

a) ... -----

b) ... -----

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; -----

III. ... -----

IV. ... -----

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media

superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; -----

VI. a VIII. ... -----

Artículo Segundo. Se reforma la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: -----

Artículo 31. ... -----

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior** y reciban la militar, en los términos que establezca la ley. -----

II. a IV. ... -----

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

Segundo. La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo. -----

Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Cuarto. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los 28 días del mes de Noviembre de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento levanto la mano el Diputado Rene Gregorio Velázquez Santiago, solicitando el uso de la tribuna para argumentar a favor

del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RENE GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Diputado, Presidente; Honorable Asamblea. La educación, como componente del desarrollo socioeconómico permite amortiguar las disparidades sociales y culturales, robustecer los valores cívicos y morales, colaborar en la formación de los ciudadanos y coadyuvar en la integración de una sociedad más justa, más informada, más participativa, más responsable y más democrática. La educación es un derecho fundamental y un bien público, por lo que las políticas al respecto deben de garantizar que toda la sociedad tenga acceso a sus beneficios, ya que a través de la educación las personas mejoran sus condiciones de vida, sus expectativas de inserción productiva y sus ingresos; además ampliar sus posibilidades de movilidad social. Debido a ello, la inversión educativa es el mejor medio para promover el desarrollo, la justicia y la equidad social. El derecho a la educación está enunciado en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales y recogido por la Convención sobre los derechos del niño. Según la letra de ambos tratados, todos tienen derecho a la enseñanza secundaria y media superior, gracias a la instauración progresiva de la gratuidad. La educación media superior puede contribuir de manera decisiva a la construcción de una sociedad crecientemente justa, educada y próspera, así como el impacto directo que puede tener en el fortalecimiento de la competitividad individual y colectiva en el mundo actual, ya que es un recurso para combatir la desigualdad social y escapar de la pobreza, como lo han señalado los diversos organismos internacionales. Establecer la educación media superior como obligatoria, es consecuencia de una demanda social, ya que son muchos los casos en que jóvenes que desean ingresar a planteles de educación media superior, tanto de carácter federal como estatal, se quedan truncados sus estudios por no existir cupo suficiente para su ingreso a los planteles de dicho nivel educativo, lo cual podría verse resuelto si el Estado tuviera la obligación de impartir la educación de nivel medio superior. En ese tenor, los diferentes órdenes de gobierno se verían obligados a establecer una mayor disposición presupuestaria, tanto en recursos humanos y materiales, como en infraestructura suficiente para cumplir con la citada obligación. La obligatoriedad del nivel medio superior tendría como efecto inmediato la mejoría en los niveles de educación y preparación de los mismos, fortalecerá la cultura educativa y el desarrollo de los mexicanos, formándolos de mejor manera para enfrentar los retos cada vez más difíciles del campo laboral en nuestro país y posiblemente en el extranjero. La educación media superior es estrategia para el desarrollo económico, la formación de ciudadanía y estado de derecho. Más países están garantizando alguna modalidad de educación media superior para incrementar sustancialmente sus tasas de cobertura y brindar oportunidades de estudio a todos los jóvenes en edad de cursar este nivel educativo. El objeto de esta reforma constitucional federal, es fortalecer la garantía de acceso a la educación contenida en el artículo 3° de la Carta Magna y promover su debido cumplimiento al establecer la Educación Media Superior, como obligatoria. Es evidente que se requiere una

profunda transformación de nuestro sistema educativo para lograr la construcción de un modelo educativo incluyente, equitativo y sustentable, que parta de reconocer la pobreza, la desigualdad social y la tremenda concentración del ingreso; de aceptar que la sociedad mexicana ha experimentado tal cantidad de cambios demográficos, económicos y políticos. Es necesario que el Estado asuma su responsabilidad de brindar más educación y mejor calidad a la educación es una de las claves de la evolución de la sociedad y de todos los aspectos de la calidad de vida. La educación media superior contribuye de manera decisiva a la construcción de una sociedad creciente, justa, educada y próspera, así como el impacto directo que puede tener en el fortalecimiento de la competitividad individual y colectiva en el mundo actual, ya que es un recurso para combatir la desigual social y escapar de la pobreza, como lo han señalado diversos organismos internacionales. La obligatoriedad del nivel medio superior tendría como efecto inmediato la mejoría en los niveles de educación y preparación de los mismos, fortalecerá la cultura y el desarrollo de los chiapanecos formándolos de mejor manera para enfrentar los retos cada vez más difíciles del campo laboral en nuestro país. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ésta Sexagésima Cuarta Legislatura considera viable elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, contribuyendo con esto a la consolidación de la reforma integral en este nivel. Pues, se trata de un gran avance en materia educativa, que tendrá un impacto muy positivo en la sociedad. Porque el nivel medio superior ofrecerá una variedad de posibilidades de formación para los jóvenes chiapanecos entre las que se encuentra la de convertirse en profesionales técnicos y con ello tener de entrada un oficio o carrera técnica que se pueda traducir en un medio de subsistencia personal para el estudiante, sin menoscabo de poder seguir adelante con la educación superior. Ya que las consideraciones que he manifestado, justifican plenamente la trascendencia de las reformas propuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votara a favor del dictamen presentado, exhortando a mis compañeras y compañeros legisladores, para que aprobemos en todos y cada uno de sus términos la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida a ésta soberanía popular por el Honorable Congreso de la Unión. Es cuanto, diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO". En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto por el que se instituye la Medalla "Manuel Velasco Suárez"**; y -----

----- R E S O L U T I V O -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se instituye la Medalla "Manuel Velasco Suárez", para quedar como sigue: -----

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"

Artículo 1.- Se instituye la medalla "Manuel Velasco Suárez" para premiar a los hombres y mujeres mexicanos, que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencia de la medicina en grado eminente, como servidores de nuestro Estado, de la Patria o de la Humanidad. -----

Artículo 2.- La medalla "Manuel Velasco Suárez", tendrá las siguientes características: -----

- I. Medalla de oro, pendiente de una cinta de seda y color verde, para fijarla en el cuello. -----
- II. En el reverso, tendrá grabada la efigie del eminente Doctor y las leyendas "Manuel Velasco Suárez", en la parte superior y "1914-2001" en la parte inferior. -----
- III. En el anverso, tendrá grabado el escudo del Estado, y las leyendas, en la parte superior "Estado Libre y Soberano de Chiapas" y en la parte inferior "H. Congreso del Estado". -----

Artículo 3.- La medalla "Manuel Velasco Suárez", será una de las máximas distinciones que otorgue el Honorable Congreso del Estado y el despacho de sus asuntos estará a cargo de la Comisión de postulaciones designada especialmente para esos efectos. -----

Artículo 4.- El Honorable Congreso del Estado, convocará, cada año, a las universidades del Estado y del País, periódicos, revistas y demás medios de comunicación estatales y nacionales, organizaciones sociales, sociedades científicas y demás instituciones para que presenten sus candidatos digno de merecer tan preciada distinción. -----

Artículo 5.- El registro de postulaciones quedará comprendido entre los primeros días de octubre al treinta de noviembre de cada año. -----

Artículo 6.- La medalla "Manuel Velasco Suárez", se otorgará en cada caso, por

acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el Honorable Congreso del Estado; debiendo elaborar el dictamen la Comisión de Postulaciones, previo estudio y discusión de los méritos de los candidatos propuestos. -----

Artículo 7.- La medalla “Manuel Velasco Suárez” será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado en sesión solemne que el 2 de diciembre de cada año celebre el Honorable Congreso del Estado, para conmemorar el fallecimiento del eminente doctor chiapaneco. -----

Artículo 8.- El Presidente de la Comisión de Postulaciones llevará, en libros autorizados por ésta, los nombres de las personas condecoradas con las anotaciones correspondientes, el libro de actas y el archivo. Conservará, además, las medallas de las cuales llevará un inventario riguroso. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- El Honorable Congreso del Estado, deberá instalar oportunamente, la Comisión de Postulaciones, para los efectos del presente Decreto.

Artículo Tercero: Por esta única ocasión, y con el objeto de otorgar la Medalla “Manuel Velasco Suárez” del año 2011, el Congreso del Estado, deberá acordar en sesión pública de manera directa, quien deba ser merecedor de tan preciada distinción. -----

Así mismo, y para efectos de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado imponga la Medalla “Manuel Velasco Suárez” del año 2011, el Congreso del Estado, deberá acordar por única ocasión, el día en que se celebrara la sesión solemne para tal fin.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, de los Diputados presentes de la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la Sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de noviembre de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y

una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”. En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR ... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”. -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.- En ese momento la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO NICACIO CAMACHO SUÁREZ Y EL CIUDADANO URIEL DELGADILLO AGUILAR, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- En ese momento el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- En ese momento la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.-

En ese momento el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES, LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADA ELSA LÓPEZ LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA “DÍA MUNDIAL CONTRA EL SIDA” Y EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ADICIÓN A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS”; DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELSA LÓPEZ LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA “DÍA MUNDIAL CONTRA EL SIDA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputado Presidente. Honorable Asamblea. El Día Mundial de la Lucha contra el SIDA se celebra en todo el mundo el 1 de diciembre de cada año desde su lanzamiento en 2004. Se ha convertido en uno de los días internacionales de la salud más reconocidos y en una oportunidad clave para crear conciencia, recordar a aquellos que han fallecido, y celebrar las victorias como el acceso a servicios de prevención y tratamiento. Este año hace 30 años del primer diagnóstico de sida en el mundo. Reconocemos que el VIH y el SIDA constituyen una emergencia mundial, plantean uno de los retos más formidables para el desarrollo, el progreso y la estabilidad de cada una de nuestras sociedades del mundo en su conjunto y requieren una respuesta mundial, amplia y excepcional que tenga en cuenta que la propagación del VIH suele ser consecuencia y causa de la ignorancia y de la pobreza. Observamos con profunda preocupación, que pese al progreso sustancial logrado a lo largo de los tres decenios transcurridos desde que se tuvo noticia por primera vez del SIDA, la epidemia del VIH sigue siendo una catástrofe humana sin precedentes que produce un sufrimiento inmenso a los países, las comunidades y las familias de todo el mundo, que más de 30 millones de personas han muerto de SIDA y se estima que otros 33 millones de personas viven con el VIH, que más de 16 millones de niños, han quedado huérfanos a causa del SIDA, que cada día se producen más de 7,000 infecciones nuevas por VIH, la mayor parte de personas de países de ingresos bajos y medianos, y que se cree que menos de la mitad de las personas que viven con el VIH son conscientes de su infección. Así pues, expresamos una grave preocupación por los jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 24 años constituyen más de un tercio de todas las nuevas infecciones por el VIH, y que son unos 3,000 los jóvenes los infectados por el VIH cada día; de ahí la importancia de reducir los comportamientos de riesgo y fomentar un comportamiento sexual responsable, incluida la abstinencia, la fidelidad y el uso correcto y continuado de preservativos. Sin embargo, en esta lucha no todo son malas noticias. Así, acogemos con beneplácito el esfuerzo excepcional que se ha realizado a nivel internacional, nacional y estatal para aplicar la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de 2001 y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA de 2006, y el importante progreso que se está logrando, incluida la reducción superior al

25% de la tasa de infecciones nuevas por VIH, la significativa reducción de la transmisión del SIDA de madres a hijos desde el momento de su nacimiento y la ampliación sin precedentes del acceso al tratamiento antirretroviral del VIH a más de 6 millones de personas en todo el mundo, con lo cual en los cinco años pasados las muertes relacionadas con el SIDA se han reducido en más del 20%. Los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconocemos el papel fundamental de la investigación para consolidar los progresos en materia de prevención y tratamiento del VIH, atención y apoyo, y acogemos con beneplácito los extraordinarios avances registrados en los conocimientos científicos sobre el VIH y sobre su prevención y tratamiento. Estamos ciertos que el reto ahora es hacer más accesible estos tratamientos a quienes más lo necesitan y afirmamos la importancia de la investigación social y operacional para que podamos conocer mejor los factores que influyen en la epidemia y medidas con las que se le puede hacer frente. Debemos aprovechar este momento crítico en la epidemia del VIH y revitalizar e intensificar la respuesta amplia frente al VIH y el SIDA, mediante un liderazgo decisivo, inclusivo y responsable, retomando los compromisos manifestados en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de 2001 y en la Declaración política sobre el VIH/SIDA de 2006 de las Naciones Unidas a fin de cumplir plenamente los compromisos, objetivos y metas contenidos en esas declaraciones. Recordemos, compañeros diputados, que los Objetivos de Desarrollo del Milenio son en nuestro sistema jurídico local, ejes rectores y que esta legislatura, elevo a rango Constitucional; por lo que en Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el sexto Objetivo, y reconocemos la importancia de que se aumente con rapidez el esfuerzo para integrar la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relativos al VIH/SIDA con toda esta labor encaminada a cumplir esos Objetivos, y a este respecto, reconocemos la importancia del documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos del Milenio celebrada en el año de 2010, con el título "Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio". En Chiapas debemos ponernos metas con altura de miras. Sabemos del compromiso de nuestro Gobernador Juan Sabines Guerrero con estos Objetivos del Milenio, y en este orden de ideas, los diputados del PAN nos comprometemos a redoblar los esfuerzos por lograr, para 2015, el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en relación con el VIH como medida crítica para poner fin a la epidemia mundial del VIH, con miras a cumplir el ya mencionado sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, en particular para detener y comenzar a reducir la propagación del VIH. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos estatales encaminados a crear marcos jurídicos, sociales y normativos a fin de eliminar el estigma, la discriminación y la violencia relacionados con el VIH y promover el acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH y el acceso no discriminatorio a servicios de educación, atención de la salud, empleo y servicios sociales, a proporcionar protección jurídica a las personas afectadas por el VIH, incluidos el derecho a la herencia y el respeto de la intimidad y la confidencialidad, y a promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, prestando especial atención a las personas vulnerables al VIH y afectadas por él. Con ello pretendemos contribuir desde nuestra trincheras para

llegar a la meta de la ONUSIDA, Cero nuevas infecciones por VIH, Cero discriminación, Cero muertes relacionadas con el SIDA. A nivel mundial el día de hoy están realizando eventos que hacen uso del cero, que es reconocido mundialmente y del poder de la luz para generar la atención apropiada en los temas de la vida y la muerte. Y desde esta tribuna, nuestro reconocimiento como grupo parlamentario, al grupo colectivo red abierta a.c., por su trabajo de sensibilización a la población en general y grupos vulnerables sobre el VIH. Y quienes exponen en la planta baja de este congreso, la obra de destacados chiapanecos titulada cero fusión más valor, obras realizadas a partir de breves textos escritos por portadores del VIH. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ADICIÓN A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Diputado Presidente: Hace unos días acudimos a la ciudad de México al Foro Nacional de Ciencia y Tecnología, innovación y bioenergéticos y la representación del Estado de Chiapas ahí mi compañero Marvin Moctezuma Riaño Lara Diputado y Presidente de la Comisión, excelente mostrando las bondades de los Bioenergéticos y de la Ciencia y Tecnología y de los recursos que hoy Chiapas, el Gobernador del Estado Juan Sabines ha apostado esta nueva era de este nuevo rostro de Chiapas. Hace unos días tuve la invitación del Señor Gobernador de acompañarlo a la inauguración de los laboratorios que hoy a bien COCYTECH trae y están teniendo bien los catedráticos, los científicos, los académicos que hay una unidad de todas las universidades, por ello nos dimos a la tarea ya comentado con el Diputado Presidente con quien a bien no solamente hay una relación, sino hemos estado trabajando en esta iniciativa y esta adición de Ley, que más bien, no deberá ser de un partido político aquí representado, sino será de la Sexagésima Cuarta Legislatura en la que estamos hoy mis compañeras y compañeros la pongo a su disposición. La investigación científica y el desarrollo tecnológico son instrumentos esenciales que permiten el crecimiento y desarrollo académico, cultural, económico y social para alcanzar y sostener un mejor nivel de vida en el Estado de Chiapas. La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2004, plantea los objetivos del Estado en estas materias. La ley tiene como objetivos, entre otros, la vinculación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el desarrollo socioeconómico local, municipal, estatal, regional y nacional; y la coordinación de las actividades científicas y tecnológicas de las entidades de la administración pública del Estado y la incorporación de los avances en esta materia para su modernización, observando y aplicando las políticas e instrumentos previstos en el ordenamiento. El Título Tercero, que comprende de los artículos 9 al 26, regula la estructura, organización y atribuciones del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, cuya naturaleza jurídica es la de organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Educación. La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas tiene 6 años de haber sido iniciada. Hoy en día, existen metas por alcanzar y acciones por realizar en

pro de la ciencia y tecnología e innovación y bioenergéticos. COCYTECH debe continuar incentivando la investigación y conectando al sistema educativo con el productivo para aumentar el empleo, condición primordial para generar y distribuir la riqueza. Si bien es cierto que el Gobierno del Estado realiza una labor destacada en ciencia, tecnología e innovación y bioenergéticos, dicha actividad podría incrementarse, incidiendo de manera decisiva en la resolución de problemas sociales, tecnológicos y ambientales. Para lo anterior, es necesario aumentar sustancialmente los recursos presupuestales en estos rubros. El Gobierno del Estado reconoce que la investigación científica, tecnológica y humanística del país presenta grandes retos y ofrece, a su vez, amplias oportunidades para estar en las condiciones competitivas que reclama el contexto internacional. Asimismo, el desarrollo científico y tecnológico es una condición necesaria para un Chiapas y para que nuestro Estado alcance sus objetivos en materia de producción, protección al ambiente y aprovechamiento racional de sus recursos encaminados al bienestar social. Con la presente iniciativa se pretende adicionar la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, con la finalidad de establecer la obligación del Gobierno Estatal a destinar el 3% de su presupuesto anual para financiar la ciencia, tecnología e innovación, y este año Chiapas trae, 50 millones de pesos y yo creo que es una labor en la que podemos nosotros apoyar a la ciencia y tecnología. Se propone además establecer un sistema presupuestal y contable que permita identificar los recursos económicos que destina el Gobierno del Estado a las materias referidas. La propuesta comprende la adición de nueve párrafos y fracciones en los artículos el 1º, 4, 11, 16 y 37 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas. La presente iniciativa propone adicionar como parte de la información datos que deben contener dicho sistema, lo relativo a los recursos destinados a ciencia, tecnología e innovación, la adición se efectuaría en la parte final del primer párrafo, se destaca que el sistema y toda la información que contienen será accesible al público, la cual abona en pro de la transparencia y rendición de cuentas de este Gobierno. Honorable Congreso; Compañeras y compañeros, sometemos pues a consideración de los integrantes de este Congreso, la iniciativa de adición a diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, solicitando así se apruebe en sus términos. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO AVENDAÑO LE SOLICITO USTED PRESENTE POR ESCRITO SU PROPUESTA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA PARA EFECTOS DE QUE SEA INCORPORADA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES SUBSECUENTES PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE... SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA".- Acto seguido el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La Legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ASUNTO QUE SE TRATARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE ES EL SIGUIENTE:-----"

1. ACTO EN EL CUAL SE DEVELARÁ EL NOMBRE DEL DOCTOR MANUEL VELASCO SUÁREZ, INSCRITO CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO.-----

Al finalizar su lectura, la Diputada, Secretaria expresó: "ESTÁ DEBIDAMENTE ANUNCIADO EL ASUNTO QUE SE TRATARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente expresó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HORAS CON EL OBJETO DE DEVELAR EL NOMBRE DEL DOCTOR MANUEL VELASCO SUÁREZ, INSCRITO CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA

VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ